Señor Presidente	MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Honorable Concejo Deliberante	Fecha: 11 09/15 Hs. 9:10
Ushuaia	Numero: 710 Folas: 2
SD	Expte. Nº /5/ 2014.
	Girado:
	Recibido: AUN MONIMONOM LAS 3115

Me dirijo a UD. A fin de solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de realizar una excepción sobre mi inscripción en el Registro Único de Demanda habitacional.

Motiva la presente solicitud en virtud de haber sido excluido del mismo conforme la aplicación de la Ordenanza Municipal nº 3131 Art. 7 y 8. Por haber sido propietario hace años del inmueble identificado catastralmente como Sección D macizo 40 parcela 8. Efectivamente es correcto fui propietario del predio donde construí con mucho sacrificio mi vivienda familiar requiriendo un Préstamo del Banco Hipotecario, con el devenir del tiempo y los problemas que el País, fui afectado por la famosa ley 1050, y la perdida de mi trabajo, lo que produjo como consecuencia que me viera en la disyuntiva de vender o que fuera a remate, optando por la venta.

Hoy me encuentro alquilando una vivienda en la calle las Primulas Nº 440, habiéndome inscripto en el IPV como así también en el Registro Único de Demanda Habitacional.

le saludo atentamente.

Sin otro particular a lña espera de una repuesta favorable



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana
Subsecretaria de Gestión Urbana
Dirección de Spelo Urbano

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 329 /2.015

Sr. PAREDES, Fernando Sergio Domicilio Constituido: Las Primulas Nº 440. Ciudad de Ushuaia

Me dirijo a Ud., a efectos de comunicar que por aplicación de los artículos 7 y 8 de la Ordenanza Municipal Nº 3131, se ha procedido a Desagregar del Registro Único de Demanda Habitacional la Ficha Nº 22162, de la cual Ud. es titular, por constatarse que fue propietario del inmueble identificado catastralmente como Sección D, Macizo 40, Parcela 8.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

USHUAIA, 2: AGN 2015

Firma: .	
Aclarac	ión:
Tipo y l	Número de Documento:
Fecha: .	
	No firma Se fija en puerta de acceso

"Art, 55 Ley Pcial. Nº 141: ... Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."